DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7022
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO No. 2013ER19371

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				SOLICITANTE: COMUNIDAD
COE	20	MÓVIL	05	
FECHA	04 DE OCTUBRE DE 2013	HORA	10:30 AM	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 1 No 22-76 Carrera 1 No 22-82	ÁREA DIRECTA	100 m²				
SECTOR CATASTRAL	Las Aguas	POBLACIÓN ATENDIDA	100				
UPZ	92-La Macarena	FAMILIAS	0	ADULTOS	100	NIÑOS	0
LOCALIDAD	Santafé	PREDIOS EVALUADOS	2				
CHIP	AAA0030HANN AAA0030HAOE	OFICIO REMISORIO	CR-16847				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 1 No 22-76 CHIP AAA0030HANN y el predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE, se encuentran localizados en el Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 364 del 26 de Agosto de 2013, por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial de Bogotá D.C, adoptado mediante decreto Distrital 619 de 2000,revisado por el decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el decreto Distrital 190 de 2004).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De igual manera, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, en atención a solicitud por radicados ha emitido Respuestas Oficiales y conceptos de amenaza Ruina como producto de la inspección visual y evaluación Cualitativa realizada en el predio de la Carrera 1 No 22-76 CHIP AAA0030HANN y en las zonas aledañas, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I, del FOPAE.

DOCUMENTOS EMITIDOS
CAR-1160,RO-30020,RO-60480,RO-31070

En atención al radicado 2008ER5408 personal del Fondo De Prevención y Atención de Emergencias FOPAE realizó visita técnica el día 31 Mayo de 2008, producto de lo cual se emitió el Concepto Técnico de Amenaza Ruina CAR-1160. En donde se observó daño fuerte en el muro de cerramiento de la edificación emplaza en el predio de la Carrera 1 No 22-76 CHIP AAA0030HANN, en el que se identificó una condición de inestabilidad del mismo, se evidenció posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomendó a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- *Demoler el muro de cerramiento del inmueble*
- *Proveer medidas de seguridad a los peatones y transeúntes hasta que se lleve a cabo la demolición del muro.*

Es importante mencionar que los documentos Oficiales antes listados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado. Adicionalmente, se aclara que las **POSIBLES** causas por las cuales se presenta un tipo de daño y/o afectación en una edificación, equipamiento y/o el terreno en general, son postuladas a partir de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada durante la visita técnica, razón por la cual pueden existir situaciones no previstas en los documentos oficiales antes listados y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identifica perdida de verticalidad y posibilidad de colapso del vestigio de un muro de fachada de una antigua construcción que según lo observado se emplazaba en el predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE, dicho muro se encuentra construido en adobe y cuenta con una altura cercana a los 2 metro y longitud de 3 metros, el cual no cuenta con ningún tipo de refuerzo, situación que lo hace altamente vulnerable ante cargas normales de servicio, de presentarse un colapso parcial y/o total de este muro se podría ver afectado el sendero peatonal de la carrera 1 a la altura del predio de la Carrera 1 No 22-82 en un área de 20 metros.

Dadas las condiciones en las que se encuentra el muro de fachada de la antigua construcción localiza en el predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE se recomendó la restricción del sendero peatonal debido al posible compromiso en su transitabilidad. Adicional a lo mencionado anteriormente no se identifica ningún otro tipo de riesgo a transeúntes y/o habitantes del sector.

Por otra parte en el predio localizado en la Carrera 1 No 22-76 CHIP AAA0030HANN se identifica que dicho predio se dispuso como una zona de parqueadero.

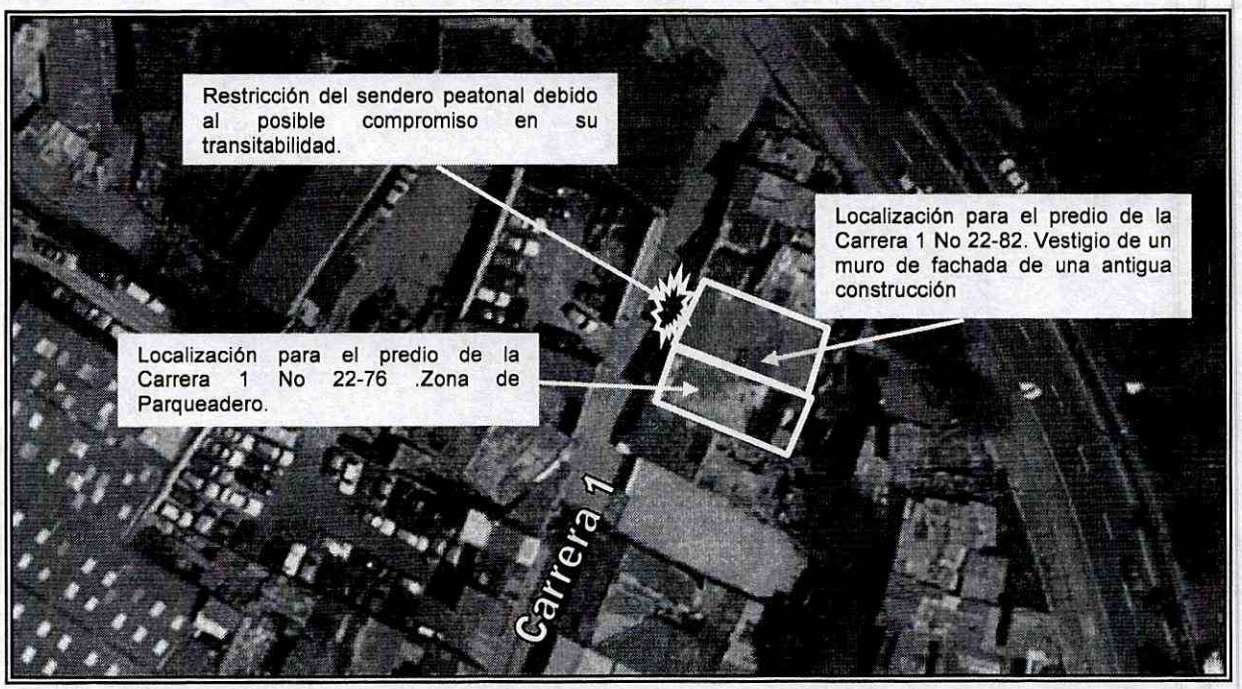


Figura 2. Localización para el predio de la Carrera 1 No 22-76 y al predio de la Carrera 1 No 22-82 del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Foto1.Se observa la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No 22-82 del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé. Sector donde se presenta perdida de verticalidad del muro de fachada y el posible el colapso del mismo.



Foto2.Se observa algunos sectores donde posiblemente se pudieren presentar colapsos de vestigios de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 1 No 22-82 del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé

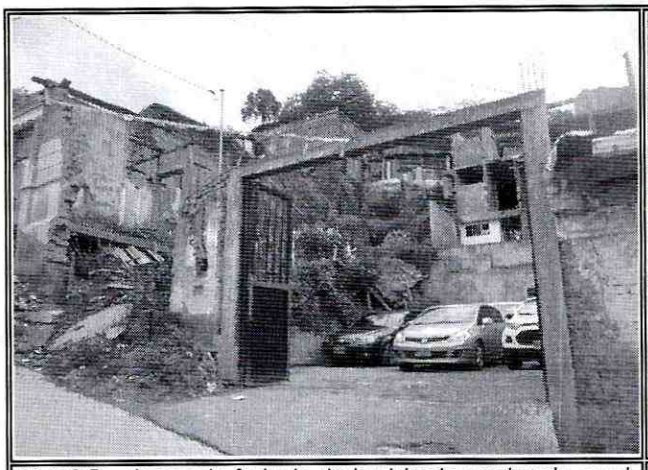


Foto3.Se observa la fachada de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No 22-76, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé. El cual es utilizado como zona de parqueadero.



Foto4.Se observa algunos sectores donde posiblemente se pudieren presentar nuevos colapsos de la cubierta de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 1 No 22-76, del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Compromiso en la transitabilidad de 10 metros lineales del sendero peatonal correspondiente a la carrera 1 a la altura del predio con nomenclatura Carrera 1 No 22-82 del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no adelantarse las acciones pertinentes con el fin de mitigar el riesgo público por el posible colapso del muro de fachada que se localiza en el predio Carrera 1 No 22-82 del Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé es posible que se presente compromiso en la transitabilidad en un área mayor del sendero peatonal de la Carrera 1 a la altura del predio en mención.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de los daños presentados en el predio de la Carrera 1 No 22-76 CHIP AAA0030HANN y el predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE, evaluado en el presente diagnóstico, el día 04 de Octubre de 2013.

- Mediante Acta No. 6261 del 04 Octubre de 2013 se recomendó a la Alcaldía Local de Santafé la restricción de uso del espacio público frente al predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE, en una franja que garantice la seguridad de los habitantes y transeúntes del sector, hasta tanto se realice las acciones pertinentes con el fin de mitigar el riesgo público por el posible colapso del muro de fachada que se localiza en el predio en mención.

9. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural del muro de fachada emplazado en el predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé, se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio, lo que posiblemente pudiere ocasionar el colapso del mismo, comprometiendo la transitabilidad del sendero peatonal de la carrera 1 a la altura del predio en mención.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santafé, adelantar desde su competencia, las acciones administrativas tendientes a garantizar la restricción de paso de personas en el sendero peatonal localizado en carrera 1 a la altura del predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE, en el cual se localiza en la zona de influencia del posible colapso de tramos de muro de fachada del predio de la Carrera 1 No 22-82, Sector Catastral Las Aguas de la Localidad de Santafé.

- Al instituto distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del inmueble ubicado en el predio de la Carrera 1 No 22-82 CHIP AAA0030HAOE dado que posiblemente es un bien de interés cultural, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el Instituto considere necesarias para mitigar el riesgo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

inminente que advierte la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en el inmueble, para garantizar la estabilidad, seguridad y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- A la Alcaldía Local de Santafé, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESP. EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS.
MATRÍCULA	25202 – 183443 CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE**